



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 807-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 21 de diciembre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 2087-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 30 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 1448-2022-GA-MDCN-T, de fecha 14 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 1793-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 19 de diciembre 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 1492-2022-GA-MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveedor N° 16654, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 2087-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 30 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, informa que se ha ejecutado el gasto en la actividad realizada por el DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER detallando los gastos efectuados y que fueron aprobados en el plan de trabajo en la Resolución de Alcaldía N° 717-2022-MDCN-T, Por lo que solicita el reembolso del gasto efectuado por el monto de S/ 449.00 soles, para lo cual adjunta las boletas, facturas electrónicas que determinan las adquisiciones realizadas;

Que, mediante Informe N° 1448-2022-GA-MDCN-T, de fecha 14 de diciembre del 2022, emitido por el Gerencia de Administración, Ing. YUDHIT KARINA PARIÁ SOTO, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional la certificación de crédito presupuestal para el reembolso por gasto efectuado en referencia a la boleta de venta EB01-17 y factura electrónica F001-001087 Y F004-007693, adjunto al informe de la referencia por la suma total de S/ 449.00 soles, a favor del Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, a fin de continuar con el trámite correspondiente de reembolso;

Que mediante Informe N° 1793-2022-GPPYMI-GM/MDCN-T, de fecha 19 de diciembre del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL E. MENDOZA CONDORI, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y revisado el presupuesto institucional, esa Gerencia **OTORGA LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 5244** la cual deberá ser afectado de acuerdo a los clasificadores aprobados;

Que, mediante Informe N° 1492-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por la Gerente de Administración, ING. YUDHIT KARINA PARIÁ SOTO, remite los actuados para que a través de la Gerencia Municipal disponga a quien corresponda proyectar acto resolutivo propio de autorización para el reembolso solicitado por gastos efectuados según detalle a favor del Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, por el monto de S/. 449.00 SOLES;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, artículo 56.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común; teniendo derecho a constatar y, en su caso, a observar, el sustento de los gastos a reembolsar;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante **Proveído N° 16654-2022-GM**, de fecha 20 de diciembre del 2022, la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone conocimiento y Proyectar Resolución;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Estudios;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS, a favor del Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, CHAMBILLA, encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por el importe de S/ 449.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles), correspondiente al gasto efectuado en la actividad realizada por el DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, conforme indica en el Informe N° 2087-2022-GDES-GM-MDCN-T y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, según los siguientes clasificadores:

Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
Actividad	: 5001101 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base
Función	: 23 Protección Social
Div. Func.	: 051 Asistencia Social
Grupo Func.	: 0115 Protección de Poblaciones en riesgo
Sec. Funcional	: 035
Certificación	: 5244
Rubro	: 09 (7)- Recursos Directamente Recaudados
Clasificador	: 2.3.11.11 alimentos y bebidas para consumo humano (S/ 250.00) 2.3.199.199 OTROS BIENES (S/ 199.00)
Monto Total	: S/ 449.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, y la Sub Gerencia de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GA
GAJ
GPPyMI
GDES
SGSG
SGTIC
INTERESADO
Archivo.